



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución. Pase a planta permanente

Número:

Referencia: Resolución Pase a Planta Permanente - María Paula Erdozia EX-2022-00042274- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El expediente electrónico EX-2022-00042274-JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La incorporación de María Paula Erdozia, DNI N° 32.234.312, para prestar servicios como Escribiente en el Ministerio Público Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, por un período de seis (6) meses, de conformidad a lo establecido en la Resolución RESIN-2023-54-E-JUSPAMPA-STJLP y al contrato suscripto el día 20 de octubre de 2023.

A continuación y en cumplimiento a lo establecido en las “Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa” - art. 13º del Acuerdo N° 1438, y sus modificatorios 1455, 2194 y 3658-, se requirió la confección de las evaluaciones de desempeño de segundo y cuarto mes de contratación.

En tal sentido constan las evaluaciones de desempeño correspondientes al segundo y cuarto mes de contrato confeccionadas por la Sra. Fiscal Adjunta, Dra. Ana María Ballari y suscriptas conjuntamente con el Sr. Fiscal General, Dr. Armando Agüero, sugiriendo en ésta última confirmar en el cargo a la agente nombrada, a quien se le notificó personalmente.

En relación a la información requerida a organismos públicos, consta la comunicación cursada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; el certificado emitido por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas; el “Comprobante de Reserva de Cargo” emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa, mediante el cual se ratifica la Reserva del Cargo de Escribiente realizada oportunamente para el Puesto N° 36444, informándose a su vez que el crédito presupuestario necesario se encuentra previsto en el presente ejercicio; el certificado emitido por el Registro de Procedimiento y Notificación de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual; y el Certificado de Antecedentes Penales aportado por la Sra. Erdozia, no surgiendo ninguna observación.

De acuerdo con la conclusión emitida por los superiores jerárquicos, los informes, certificados, comprobante pertinentes, y la toma de conocimiento por parte del Sr. Procurador General, Dr. Mario Oscar Bongianino, se advierte que no hay impedimento alguno y que están dadas las condiciones que permiten la incorporación de la agente María Paula Erdozia a la planta permanente del Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" aprobadas por Acuerdos N° 1438 y sus modificatorios N° 1455, N° 2194 y N° 3658.

A tales efectos, tomó intervención la Secretaría Legal mediante Dictamen N° 1185/2024 y la Controlaría Fiscal del Tribunal de Cuentas Provincial de conformidad a lo establecido en el art. 2°, inc. 5 del Decreto Ley 513/69.

Por ello, Presidencia "ad referéndum" del Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Incorporar a la planta permanente del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, a partir del 20 de abril de 2024, a la Escribiente contratada María Paula Erdozia, DNI N° 32.234.312, quien presta servicios en el Ministerio Público Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a la agente María Paula Erdozia, a la Procuración General, a las Secretarías de Recursos Humanos y de Economía y Finanzas, y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.